

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PAT 2023

Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental

Elaboró

Mtra. María Elena Bravo
Bustamante
Subdirectora de
Investigación y Desarrollo
en Salud Mental.

Revisó

Dr. Daniel Alejandro Díaz
Domínguez
Director de Normatividad y
Coordinación Institucional.

Autorizó

Mtra. Diana Iris Tejadilla
Orozco
Secretaria Técnica del
Consejo Nacional de Salud
Mental

DITO/DADD/MBB/
Sección 3C.7
17 Marzo 2023

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

INDICE

1. Presentación
2. Marco institucional
 - 2.1 Marco Jurídico
 - 2.2 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024
 - 2.2.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - 2.2.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
 - 2.2.3 Ejes transversales
 - 2.2.4 Alineación con el Programa Sectorial de Salud 2019-2024
3. Diseño Institucional
 - 3.1. Misión
 - 3.2. Visión
 - 3.3. Objetivo Generales
 - 3.4. Organigrama
- 4 Estructura del Programa de Trabajo
 - 4.1 Atribuciones
 - 4.2 Objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción
 - 4.3 Metas e Indicadores
 - 4.4 Evaluación de resultados
 - 4.4.1 Grafica de Gantt
- 5 Evaluación, seguimiento y rendición de cuentas

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

1. PRESENTACIÓN

En este documento se presentan los elementos que conforman el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental para el año 2023, en primera instancia se muestra el marco institucional con las políticas y marco jurídico, en que se basan sus acciones. Se presenta también la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2020-2024 para establecer su contribución al logro de las metas nacionales.

Así mismo se presenta la visión y misión de la institución y la propuesta de trabajo que realizará a lo largo de este ejercicio. El Programa Anual de Trabajo 2023 es una herramienta que ayudará a la coordinación intersectorial en materia de salud mental.

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1 Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Establece en el Artículo 4: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución”.

Acuerdos, convenios y tratados internacionales

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.** Artículo 25, establece: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Leyes

- **Ley General de Salud.** (DOF 22-11-2021, Reforma 24-01-2020).
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.** Art. 39, fracción XVI.
- **Ley Federal del Trabajo.** (DOF 01-03-1970, Reforma 02-07-2019).
- **Ley General de Educación.** (DOF:30-11-2019).
- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.** (DOF: 04-12-2004, Reforma 17-10-2019)-
- **Ley General de Víctimas.** (DOF: 09-01-2013, Reforma 06-11-2020)-
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** DOF 02-08-2006, Reforma 14-06-2018).
- **Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** (DOF: 24-01-2012).

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

- **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** (DOF: 30-05-2011, Reforma 12-07-2018).
- **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** (DOF: 25-06-2002, Reforma DOF: 12-07-2018).
- **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos** (DOF: 31-12-1982, Reforma DOF: 18-07-2016).
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** (DOF: 11-06-2003, Reforma DOF: 21-06-2018).
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** (DOF: 01-02-2007, Reforma 13-04-2018).

Reglamentos

- **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.** México, 2004 (Última reforma DOF 7-02-2018).
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud** (DOF: 05-04-2004, Reforma 17-12-2014).
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional** (DOF: 18-02-1985).
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos** (DOF: 20-02-1985, Reforma 26-03-2014).
- **Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad** (DOF: 4-05-2000, Reforma 14-02-2014).
- **Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.** México, 2003.

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

- **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,** DOF 27-12-2006, Reforma 27-01-2020).

Decretos

- **Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud** (D.O.F. 06 de enero 2011).

Normas Oficiales Mexicanas

- **NOM-025-SSA2-2014.** Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
- **NOM-004-SSA3-2012.** Del expediente clínico (DOF: 15-10-2012).
- **NOM-016-SSA3-2012.** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada (DOF: 08-01-2013).
- **NOM-040-SSA2-2004.** En materia de información en salud (DOF: 28-09-2005).

Estrategias y Planes Nacionales

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.** Secretaría de Salud
- **Programa Sectorial de Salud 2020-2024.** Secretaría de Salud

Manuales

- **Manual de Organización General de la Secretaría de Salud** (D.O.F. 17 de agosto de 2012).

2.2 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

En seguimiento a este llamado, las prioridades señaladas son materia sustantiva del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, por ello el Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2020-2024 se encuentra vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 de Salud y Bienestar y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 principalmente al eje de Política Social.

2.2.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo de Desarrollo Sostenible. Salud y Bienestar		
Objetivo	Meta	Indicador
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	Indicador 3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio
	Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Indicador 3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario

2.2.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

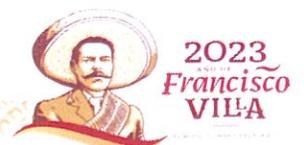
Este Programa Anual de Trabajo se alinea los principios rectores del PND 2019-2024, en los siguientes términos:

A. Referente al eje No. 2019-2024, el primer eje de desarrollo, el eje de Política Social, el eje de Política Económica, el eje de Política Ambiental y el eje de Política Cultural.

Tel: 55 5772700 Ext: 3729 y 3731 Fax: 55 5772700

Correo electrónico: stconsame@salud.gob.mx

Web: www.salud.gob.mx



"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Honradez y honestidad. La prestación de los servicios de prevención y atención integral de la salud mental y el consumo de drogas deberá ser eficiente y efectiva, evitando la proliferación de establecimientos y programas improvisados o de mala calidad sin la correspondiente supervisión y certificación.

No al gobierno rico con pueblo pobre. La accesibilidad a los servicios de calidad deberá estar al alcance de todos los estratos sociales de la población, con perspectiva de género, respeto a los usos y costumbres y a las minorías sexuales.

Economía para el bienestar. La prestación de servicios eficientes y efectivos para la prevención y atención integral de los trastornos mentales y del consumo de drogas evitará mermar la economía de las familias y promoverá su bienestar, al ofrecer una atención oportuna de las complicaciones y problemas de salud que causan muertes prematuras y discapacidad.

El mercado no sustituye al Estado. La generación de políticas públicas coherentes con la realidad nacional servirá para articular los esfuerzos institucionales necesarios para promover el bienestar y la salud en la población.

Por el bien de todos, primero los pobres. La accesibilidad a los servicios para la atención integral en personas de escasos recursos podrá mejorar mediante el otorgamiento de apoyos específicos (becas para el tratamiento y la rehabilitación), así como a través del establecimiento de servicios para la reducción de daños, especialmente en personas con desventaja económica que consuman drogas.

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Los servicios para la prevención y la atención integral a la salud mental deberán otorgarse a todos los grupos sociales, sin discriminación de ninguna clase, respetando los derechos humanos, la equidad de género, la dignidad, la religión, el idioma, la cultura, el lugar de origen, (su condición de vulnerabilidad –menores en situación de calle, sexoservidores, personas en reclusión-), la ideología, la identidad de género, la

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

orientación y preferencia sexual de las personas, así como fomentando una cultura amigable y responsable con el medio ambiente.

No puede haber paz sin justicia. La prevención y la atención integral a la salud mental habrá de contribuir a restarle base social a la criminalidad, promoviendo la permanencia de los jóvenes en las aulas o su reinserción social a los lugares de trabajo, pero también evitando que las niñas, los niños y adolescentes desarrollen problemas de salud mental, mediante intervenciones oportunas fundamentadas en evidencias científicas que garanticen su efectividad.

El respeto al derecho ajeno es la paz. El respeto a los derechos humanos de las personas es la premisa que subyace a las acciones que se desarrollarán para prevenir y atender de manera integral a quienes vivan con una condición de salud mental, incluyendo usuarios de sustancias psicoactivas, contribuyendo a generar condiciones para una convivencia más pacífica.

Ética, libertad, confianza. La capacitación de los profesionales de la salud, así como la concientización y educación de la población general con base en información científica sobre los en materia de salud mental y los derechos humanos, tenderá a fomentar la empatía hacia los usuarios, pero también la conciencia, y favorecerá que los servicios sean otorgados con calidad, con ética y respeto, así como que se eliminen las barreras que por tanto tiempo han impedido su accesibilidad a los servicios de salud.

Con la atención integral de la salud mental y las adicciones, se busca la mejora de la calidad de vida de las personas y aumentar de forma indirecta los años de vida productivos, así como la atención oportuna y prevención, con perspectiva de género, respeto de los derechos humanos y enfoque de grupos vulnerables.

2.2.3 Ejes transversales

El presente Programa también atiende los tres ejes transversales identificados en el PND 2019-2024 como aspectos a considerar en el diseño, tanto de los objetivos, como de las estrategias para eliminar las desigualdades y la discriminación, para combatir la corrupción y mejorar la

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

gestión pública, y promover políticas de desarrollo sostenible en el territorio nacional en lo que se refiere a la prevención y la atención integral.

2.2.4 Alineación con el Programa Sectorial de Salud 2019-2024.

La alineación con el Programa Sectorial de Salud 2019-2024 es con el objetivo 5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.

En su estrategia 5.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.

En sus estrategias 3.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para garantizar la suficiencia, formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud y asistencia social, bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos La 2.6 Fomentar la apertura de información en las instituciones del SNS para garantizar el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, con énfasis en la ética institucional y el combate permanente a la corrupción, especialmente en la utilización de recursos financieros y la 2.3 Fortalecer un modelo de atención integral y asistencia social para optimizar la eficiencia y efectividad en los procesos y ampliar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social.

Enfoque transversal con perspectiva de género, se llevarán a cabo acciones de género como Feria de la Salud, Día de la Mujer y se promoverán cursos como el Foro Permanente de Género y para capacitar a los servidores públicos en perspectiva de género durante el año.

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Alineación con Programas Nacionales

Plan Nacional de Desarrollo 2024	Programa Sectorial de Salud 2024-2028	Programa de Acciones Específicas para la Prevención y Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones 2024-2028	Programa Anual de Trabajo 2023		
Principio	Objetivo Prioritario	Acción Prioritaria	Indicador del indicador		
6. Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que promueva la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud, el cuidado puntual y control de enfermedades, especialmente las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.	6.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones, especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.	6.3.1 Reorganizar la atención, seguimiento y evaluación del sistema de salud mental y adicciones para ampliar la cobertura y la atención continua con base en las necesidades de la población, especialmente a aquella afectada por violencia, desastres naturales o situaciones de emergencia.	1. Consolidar la red de atención en salud mental y adicciones en el modelo de atención por áreas de salud integral (API) con un enfoque comunitario intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida.	1.1 Incrementar la coordinación con los tres órdenes de gobierno para integrar a las unidades prestadoras de servicios de salud mental y adicciones y favorecer la implementación de la API.	Porcentaje de establecimientos de salud (Centros Integrales de Salud Mental/STCONSAME) que alimentan el sistema de información en Salud (SIS) en materia de salud mental.
2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SIS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.	2.3 Fortalecer un modelo de atención integral, asistencia social y apoyo psicológico para optimizar la eficiencia y efectividad en los procesos; ampliar la cobertura de los servicios de salud y asistencia social.	2.3.6 Fortalecer los modelos de gestión y capacidad del paciente atendido a criterios de accesibilidad, oportunidad y calidad en los servicios médicos y asistencia social incorporando indicadores que reflejen la efectividad de los servicios.	1.2. Garantizar el cumplimiento de convenios, acuerdos y estándares en materia de salud mental y adicciones.	1.2.2 Impulsar la aplicación de protocolos de calidad y seguridad del paciente en los servicios de salud mental y adicciones.	Promedio de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida. Porcentaje de expedientes clínicos revisados acrobados con un porcentaje igual o mayor a 80% conforme a la NOM-004-SSA3-2012.
	2.9 Fomentar la apertura de información en las instituciones del SNS para garantizar el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, con énfasis en la ética institucional y el combate permanentemente a la corrupción, especialmente en la utilización de recursos financieros.	2.9.5 Fortalecer los informes relativos a la aplicación y comprobación de la asignación de recursos financieros, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas, así como para facilitar las acciones de control de la utilización de los recursos en el sector salud.	Políticas transversales	2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.	Porcentaje de solicitudes de información de instancias fiscalizadas atendidas en términos y plazos acordados. Porcentaje de atención a las solicitudes de mantenimiento contractual del STCONSAME.
7. Incrementar la capacidad humana de infraestructura de los servicios que conforman el SIS, especialmente en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las políticas de salud bajo un enfoque diferenciado intersectorial y con perspectiva de género.	7.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para garantizar la suficiencia, formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud y asistencia social, bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de género.	7.2.5 Fortalecer la capacitación y educación continua para la actualización de todo el personal en su ámbito de competencia, en el modelo de salud y para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento oportuno de las enfermedades crónicas degenerativas. 7.2.10 Fortalecer la capacitación y profesionalización del personal que brinda asistencia social.	2. Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud.	2.2 Impulsar la capacitación en salud mental y adicciones al personal de los servicios de salud para la formación de equipos multidisciplinarios de atención.	Porcentaje de personal de salud del primer nivel capacitado en la Guía de Intervención para los trastornos mentales, neuropsíquicos y por uso de sustancias mhGAP. Porcentaje de personal médico y paramédico de atención primaria capacitado en atención de suicidio. Porcentaje de acciones de mejora en el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental en "Capacitación". Eficacia Terminal de personal capacitado en el STCONSAME. Porcentaje de profesionales de salud de segundo y tercer nivel de atención capacitados en código 100. Porcentaje de personal capacitado en prevención de suicidio para responder como socorro primer contacto.
				2.2.1 Promover, asesorar y apoyar al personal de salud del primer nivel de atención en la Guía de Intervención para los trastornos mentales, neuropsíquicos y por uso de sustancias mhGAP para reducir la brecha de atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.	
				2.2.2 Impulsar la capacitación del personal profesional y no profesional que presta servicios en unidades ambulatorias, hospitales generales, semi-residenciales y residenciales para brindar atención integral y adecuada de personas con trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas o conductas suicidas.	
				2.2.3 Apoyar la capacitación a prestadores de atención formal e informal en la comunidad para la orientación y consejería eficaz en salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas, prevención del suicidio y autocuidado.	
				2.2.4 Coordinar acciones que ofrezcan programas de tutorías al personal de salud que trabaje en los centros de atención no especializada, sobre el manejo, tratamiento y derivación de casos atípicos.	Porcentaje de profesionales de salud del primer y segundo nivel de atención que reciben tutorías (telemedicina) en las Entidades Federativas.
8. Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que promueva la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.	8.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones, especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.	8.3.9 Fortalecer alianzas intersectoriales y con organizaciones de la sociedad civil para la investigación y diseño de instrumentos técnicos para determinar capacidades de atención en salud mental, adicciones y psicopatologías psico-sociales con perspectiva de derechos humanos y política pública.	3. Garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de atención en salud mental y adicciones.	3.2 Impulsar el desarrollo científico en las instituciones que proporcionan servicios de atención integral en salud mental y adicciones.	Porcentaje de acciones de mejora en el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental.
		8.3.3 Fortalecer los modelos de atención integral a través de servicios médicos de salud mental integrados y con capacidad de respuesta para las personas con trastornos mentales y adicciones conforme a las necesidades de la	3. Garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de atención en salud mental y adicciones.	3.2 Proveer servicios de atención integral, oportuno y de calidad para los trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas.	Índice de eficacia de la atención.
				3.2.1 Establecer mecanismos para atender oportunamente los Trastornos Mentales Comunes en el primer nivel de atención con base en las necesidades particulares de cada grupo de edad y tomando en cuenta los determinantes sociales de la comunidad.	

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

3.1. – Misión

Mejorar y ampliar los servicios de Salud Mental que comprenden: prevención, atención ambulatoria, hospitalización y estrategias de promoción; brindando servicios en el modelo de atención primaria de salud integral (APS-I) con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida.

3.2 Visión

Mediante la creación e implementación de programas de intervención especializados que respondan a las condiciones de salud mental de la población, contando con estructuras adecuadas en número y tipo, para facilitar el acceso a los servicios, con la asignación de recursos suficientes que permitan su operación, y servicios de salud mental con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida.

3.3. Objetivo general

Mejorar el bienestar mental de la población, a través de servicios de salud mental oportunos, continuos y de calidad basados en la Atención Primaria a la Salud Integral (APS-I), con efectividad, eficiencia y equidad, para reducir la morbilidad, mortalidad y la discapacidad atribuida a las condiciones de salud mental y el consumo de sustancias.

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

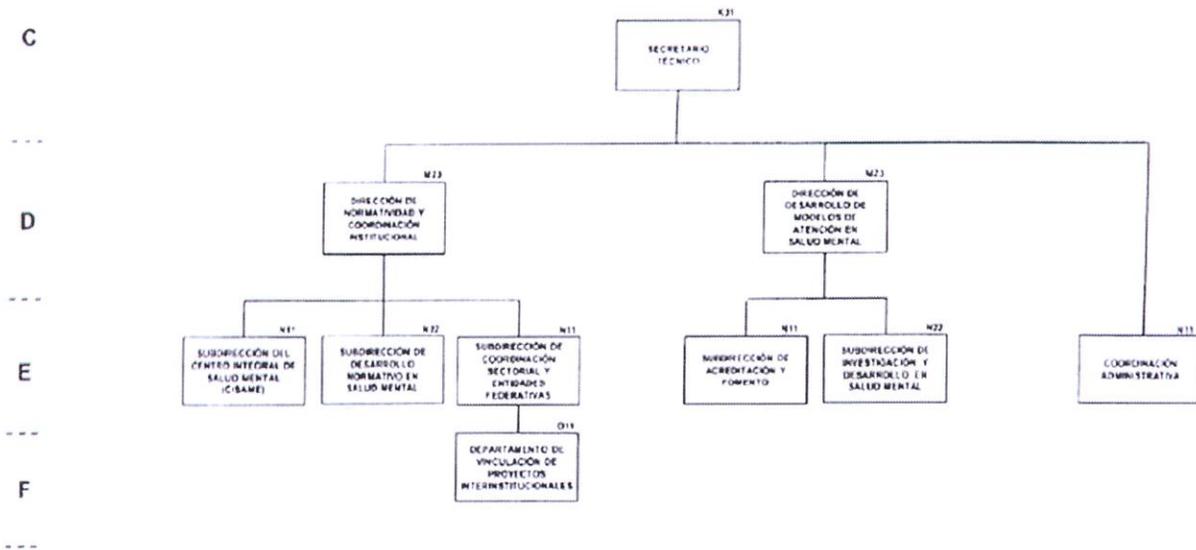
3-4 Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud
Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental
Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de julio de 2019

PLAZAS DE ENLACE

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
	4	
TOTAL	4	4



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRABAJO

4.1 Atribuciones

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (STCONSAME), es el organismo que dicta el contenido de las políticas públicas y estrategias nacionales en materia de salud

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

mental, así como llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios. Tales atribuciones se encuentran descritas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud:

El Artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud establece que corresponde al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental:

- I. Proponer al superior jerárquico el contenido de la política y estrategias nacionales en materia de atención a los problemas de salud mental;
- II. Elaborar y participar en la instrumentación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de los trastornos mentales;
- III. Llevar a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de salud mental, mediante el establecimiento y desarrollo de modelos de organización y operación de servicios en los diferentes niveles de atención;
- IV. Promover actividades de información, orientación y sensibilización que coadyuven a la prevención de problemas de salud mental, en coordinación con las instituciones y organismos especializados en la materia;
- V. Impulsar, en forma conjunta con las dependencias y órganos competentes, el establecimiento de redes asistenciales y de apoyo comunitario, para la rehabilitación y reinserción social del usuario de los servicios de salud mental;
- VI. Fijar criterios, promover y coordinar investigaciones y desarrollo tecnológico en relación con la salud mental en coordinación con las demás unidades administrativas competentes;
- VII. Promover y asesorar el desarrollo de investigaciones científicas y programas de enseñanza en materia de salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes, con la finalidad de impulsar la formación, capacitación y actualización de personal de salud en general y especializado;
- VIII. Participar en la elaboración de propuestas para la actualización y desarrollo de disposiciones jurídicas en materia de salud mental;
- IX. Propiciar la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de salud mental;
- X. Participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social en el ámbito de su competencia, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación,

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

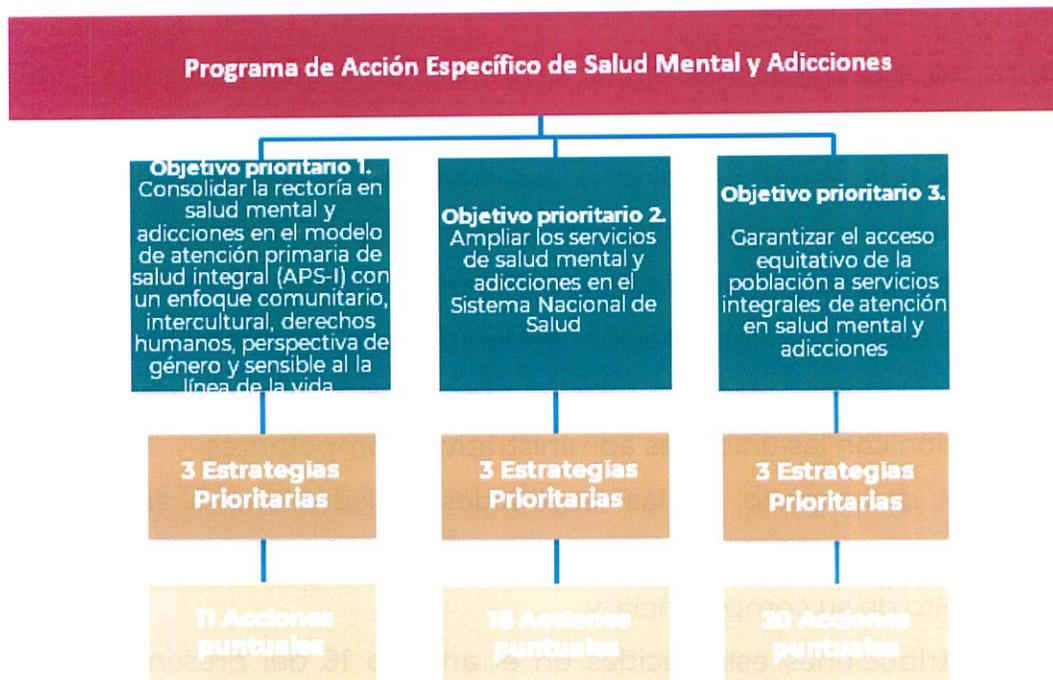
- XI. Promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y, en lo general de la comunidad, así como de los sectores públicos y privados en las acciones en materia de salud mental;
- XII. Coadyuvar en la operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en relación con la información de morbilidad y mortalidad vinculada con la materia de competencia;
- XIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la definición y desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XIV. Colaborar en la definición de los requerimientos para la acreditación de unidades prestadoras de servicios de salud mental inscritos en el Sistema de Protección Social en Salud;
- XV. Proponer los lineamientos y procedimientos técnicos para la organización, programación y presupuestación relacionados con los programas a su cargo;
- XVI. Promover la certificación de las unidades de atención a la salud mental de los sectores público, privado y social del país;
- XVII. Establecer las especificaciones técnicas del equipo e insumos que se utilizan en los programas a su cargo;
- XVIII. Proponer o definir, según sea el caso, los mecanismos que permitan el control en el suministro y distribución oportuna, suficiente y de calidad de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XIX. Supervisar y evaluar la información generada por los sistemas institucionales de información y de investigación en salud, relacionada con las actividades de los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes;
- XX. Supervisar el desempeño de las localidades, jurisdiccionales sanitarias, entidades federativas, regiones, comunidades o establecimientos, según sea el caso, en relación con los programas del ámbito de su competencia, y
- XXI. Ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 16 del presente Reglamento, las demás que le señalen otras disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomiende su superior jerárquico.”

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Por otro lado, en el marco del Convenio Interinstitucional para establecer mecanismos de colaboración que celebraron los Servicios de Atención Psiquiátrica, “SAP”, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, “STCONSAME” y la Comisión Nacional contra las Adicciones; “CONADIC” firmado con fecha 5 de agosto del 2019 y el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud del pasado 19 de agosto del 2020, instrumentos que buscan coordinar en conjunto a través de un enfoque comunitario las acciones de salud mental y adicciones para llegar a establecer un modelo de atención primaria de salud integral APS-I y prestar servicios, desarrollar programas académicos y de formación e investigación en materia de salud mental y adicciones.

El STCONSAME, elabora su plan estratégico vinculado con el Programa de Acción Específico para la Prevención y Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones 2019-2024 cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se describen a continuación:

4.2 Objetivos prioritarios, estrategia y líneas de acción



"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales.

Objetivo prioritario 1: Consolidar la rectoría en salud mental y adicciones en el modelo de atención primaria de salud integral (APS-I) con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida.

Estrategia 1.1 Incrementar a coordinación con los tres órdenes de gobierno para integrar a las unidades prestadoras de servicios de salud mental y adicciones y favorecer la implementación de la APS-I.

ACCIONES PUNTUALES	
1.1.1	Establecer acciones de coordinación y colaboración con las autoridades estatales y municipales para implementar programas de prevención y atención integral para la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas .
1.1.2	Integrar en un sólo organismo a las instituciones de salud mental y adicciones para la reorganización de los servicios.
1.1.3	Realizar el diagnóstico de la situación de la infraestructura, recursos humanos y capacidad de atención de salud mental y adicciones en el sistema de salud para la detección de necesidades.

Estrategia 1.2. Garantizar el cumplimiento de convenios, acuerdos, y estándares en materia de salud mental y adicciones.

ACCIONES PUNTUALES	
1.2.1	Promover la actualización de los procedimientos operativos en salud mental y adicciones según las recomendaciones internacionales.
1.2.2	Impulsar la aplicación de protocolos de calidad y seguridad del paciente en los servicios de salud mental y adicciones.
1.2.3	Colaborar en el diseño y promover el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas referentes a salud mental y adicciones.
1.2.4	Promover la adopción de medidas de política pública que permitan dar cumplimiento a las convenciones y recomendaciones Internacionales en materia de salud mental y sustancias psicoactivas

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

ACCIONES PUNTUALES	
1.2.5	Impulsar mecanismos de cooperación nacional e internacional que promuevan la participación en foros y el intercambio técnico y científico en salud mental y adicciones.

Estrategia 1.3 Implementar políticas públicas nacionales que contribuyan al bienestar mental de la población.

ACCIONES PUNTUALES	
1.3.1	Difundir los avances en políticas públicas y programas de salud mental y de reducción de la demanda de sustancias psicoactivas, en foros nacionales e internacionales.
1.3.2	Impulsar estrategias legislativas que ayuden a prevenir el suicidio desde un enfoque multisectorial y participar en el análisis de propuestas para la actualización y desarrollo de disposiciones jurídicas en materia de salud mental y prevención del suicidio.
1.3.3	Impulsar programas nacionales y estatales de promoción a la salud mental, de detección y tratamiento de los trastornos mentales y de reducción de daños para las personas que consumen sustancias psicoactivas

Objetivo prioritario 2: Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud.

Estrategia 2.1 Reestructurar los servicios de salud mental y adicciones para favorecer la atención integral a la población.

ACCIONES PUNTUALES	
2.1.1	Coordinar la reorganización de los servicios en la atención primaria incluyendo, CAPAS, CISAMES y CECOSAM.
2.1.2	Promover, asesorar y apoyar la construcción de la Red Integral de Servicios de Salud Mental y Adicciones (RISSA).
2.1.3	Promover la integración de equipos multidisciplinarios para la atención en salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas constituidos por promotor de la salud, nutrición, trabajador social, activador físico, enfermería, psicología y/o médico.
2.1.4	Fortalecer los servicios de atención y tratamiento para las condiciones de salud mental y Adicciones en los Hospitales Generales.

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

2.1.5	Promover la integración de la salud mental en los programas de salud pública (Enfermedades No Transmisibles, Enfermedades Infecciosas y por transmisión sexual y en los programas de salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva y el programa de vacunación universal.
2.1.6	Promover, asesorar y apoyar la vinculación de los servicios de salud mental en los diferentes niveles de atención, para la referencia y contrarreferencia oportuna.
2.1.7	Desarrollar estándares de práctica clínica específicas en salud mental y adicciones para unidades de APS-I y hospitales, basados en evidencia científica, con enfoque intercultural, derechos humanos perspectiva de género y con sensibilidad a la línea de la vida.
2.1.8	Impulsar acciones de fomento sanitario y la aplicación de estándares de calidad y seguridad del paciente en los servicios de salud mental y adicciones.
2.1.9	Evaluar de manera continua las acciones de organizaciones e instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que instrumentan programas preventivos y de atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

Estrategia 2.2 Impulsar la capacitación en salud mental y adicciones a personal de los servicios de salud para la formación de equipos multidisciplinarios de atención.

ACCIONES PUNTUALES	
2.2.1	Promover, asesorar y apoyar al personal de salud del primer nivel de atención en la Guía de Intervención para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias mhGAP para reducir la brecha de atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.
2.2.2	Impulsar la capacitación del personal profesional y no profesional que brinda servicios en unidades ambulatorias, hospitales generales, semi residenciales y residenciales para brindar atención integral y adecuada de personas con trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas o conductas suicidas.
2.2.3	Apoyar la capacitación a prestadores de atención formal e informal en la comunidad para la orientación y consejería eficaz en salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas, prevención del suicidio y autocuidado.
2.2.4	Coordinar acciones que ofrezcan programas de tutorías al personal de salud que trabaje en los centros de atención no especializada, sobre el manejo, tratamiento y derivación de casos específicos.

Estrategia 2.3 Impulsar el desarrollo científico en las instituciones que proporcionan servicios de atención integral en salud mental y adicciones

ACCIONES PUNTUALES	
2.3.1	Desarrollar y promover acciones de investigación en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y prevención del suicidio.
2.3.2	Apoyar el desarrollo de encuestas nacionales de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.
2.3.3	Impulsar mecanismos de cooperación nacional e internacional que promuevan el intercambio técnico y científico en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.
2.3.4	Colaborar con universidades, facultades y otras instituciones docentes para incorporar el tema de salud mental en los programas de estudios universitarios y de posgrado.
2.3.5	Fortalecer la operación del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas e impulsar el desarrollo de los Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones a partir de la elaboración de diagnósticos situacionales locales.

Objetivo 3. Garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de atención en salud mental y adicciones.

Estrategia 3.1 Fortalecer las acciones de promoción de la salud mental y prevención de las condiciones de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.

ACCIONES PUNTUALES	
3.1.1	Impulsar estrategias para la promoción de la salud mental, estilos de vida saludable y autocuidado, para los diferentes grupos etarios y difundirlas en la comunidad, escuelas y lugares de trabajo.
3.1.2	Fomentar el desarrollo de programas para la prevención de los trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas en los diferentes grupos de edad, enfocadas en la reducción de los factores de riesgo, el fortalecimiento de los factores protectores y la detección oportuna.

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

3.1.3	Gestionar la inclusión de estrategias de promoción de salud mental en los Programas Nacionales de Salud Pública.
3.1.4	Apoyar programas de educación para padres, cuidadores y maestros sobre desarrollo infantil, apego, crianza positiva y educación sin violencia.
3.1.5	Desarrollar e implementar programas de prevención para adolescentes en riesgo de afecciones de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas con un enfoque multinivel, con diferentes plataformas de entrega, incluyendo el Sistema Nacional de Salud, medios digitales, escuelas y la comunidad.
3.1.6	Impulsar la instalación de Clubes por la Paz con el propósito de fortalecer la implementación de los programas de salud mental y adicciones.

Estrategia 3.2 Proveer servicios de atención y tratamiento integral, oportuno y de calidad para los trastornos mentales y el consumo de sustancias psicoactivas.

ACCIONES PUNTUALES	
3.2.1	Establecer mecanismos para atender oportunamente los Trastornos Mentales Comunes en el primer nivel de atención con base en las necesidades particulares de cada grupo de edad y tomando en cuenta los determinantes sociales de la comunidad.
3.2.2	Fortalecer la atención de Trastornos Mentales Graves en los servicios especializados de la Red Integral de Servicios de Salud Mental y Adicciones para evitar la discapacidad psicosocial.
3.2.3	Fomentar cuidado infantil temprano en los servicios de APS-I para la detección oportuna de los trastornos del neurodesarrollo.
3.2.4	Asesorar en el diseño de servicios de atención integral en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas para los adolescentes tomando en cuenta las necesidades del desarrollo de esta etapa de la vida.
3.2.5	Promover servicios de salud mental, para adultos mayores, incluyendo la detección oportuna de demencias.
3.2.6	Apoyar acciones que atiendan de forma integral las necesidades de salud mental de las mujeres durante las etapas de la vida reproductiva tales como la pregestacional, embarazo, postparto y la transición a la menopausia.
3.2.7	Promover la atención en salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas, para personas indígenas y afrodescendientes de acuerdo a su contexto cultural,

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

ACCIONES PUNTUALES	
	personas migrantes en todos los momentos del proceso migratorio y a las personas con alguna discapacidad con base en sus necesidades.
3.2.8	Incluir en los programas la atención las necesidades específicas de salud mental de los grupos de la diversidad sexual.
3.2.9	Fomentar servicios de atención integral en salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas para personas en conflicto con la ley y en situación de reclusión.
3.2.10	Establecer estrategias de atención en salud mental para personas que hayan sufrido eventos vitales adversos, en particular por violencias o desastres naturales, tomando en cuenta sus necesidades particulares para el desarrollo de resiliencia.

Estrategia 3.3 Ofrecer servicios para la recuperación de personas con trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas.

ACCIONES PUNTUALES	
3.3.1	Organizar foros de discusión con organizaciones civiles y de derechos humanos que favorezcan la inclusión social y disminuyan el estigma asociado a la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.
3.3.2	Implementar programas de psicoeducación para las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores sobre las causas y consecuencias de los trastornos, opciones de tratamiento, recuperación y comportamientos saludables para aumentar el bienestar.
3.3.3	Apoyar acciones orientadas a fortalecer los componentes básicos de la recuperación en salud mental, incluyendo las relaciones interpersonales, autonomía e identidad, estrategias de resiliencia, manejo de situaciones de crisis e inclusión social.
3.3.4	Promover mecanismos para la vinculación de las personas con trastornos mentales y/o consumo de sustancias psicoactivas con los servicios y recursos disponibles en otros sectores de su comunidad, como educación, cultura, deporte y empleo para mejorar su bienestar.

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

4.3 Metas e indicadores

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS					
Nombre	Porcentaje de personal médico y paramédico no especializado de primer nivel de atención capacitado en la Guía mhGAP.					
Responsable del Indicador:	Mtra. María Elena Bravo Bustamante. Subdirectora de Investigación y Desarrollo en Salud Mental.					
Objetivo	.2. Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud.					
Definición	Del total de profesionales médicos y paramédicos de unidades de primer nivel (centros de salud) programados para ser capacitados en la guía mhGAP en 2023 este indicador mostrará que porcentaje logró capacitarse en el año.					
Nivel de desagregación	Nacional	Frecuencia de medición	Trimestral			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión	Eficacia			
Periodo de recolección de datos	Enero-marzo	Disponibilidad de la información	4 de abril del 2023			
	Abril-junio		4 de julio del 2023			
	Julio-septiembre		3 octubre del 2023			
	Octubre-diciembre		9 enero del 2024			
Método de cálculo	Número de profesionales médicos y paramédicos de unidades de primer nivel (centros de salud) capacitados en guía mhGAP entre número de profesionales médicos y paramédicos en unidades de primer nivel (centros de salud) programados para capacitación en guía mhGAP multiplicado por 100					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META						
Nombre variable 1	Número de profesionales médicos y paramédicos de unidades de primer nivel capacitados en mhGAP	14,589	Fuente de información	Base interna Mhgap		
Nombre variable 2	Número de profesionales médicos y paramédicos programados para capacitación.	14,589	Fuente de información	Base Interna Mhgap		
Sustitución del método de cálculo del indicador	(14589/14589)x 100=100%					
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS						
Línea base	Valor	28,874	Año	2022	Nota sobre la línea base	Es el reporte estatal de 2022. Base interna
Meta anual	80%	Tendencia esperada		Ascendente		
Meta programada	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre		Cuarto Trimestre	
	3500=24%	3,500=24%	2,000=14%		5589=38%	

Nombre	Porcentaje de personal capacitado en prevención de suicidio para responder como posible primer contacto.
Responsable del Indicador:	Mtra. Ma. Elena Bravo Bustamante; Subdirectora de Investigación y Desarrollo en Salud Mental

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Objetivo	2. Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud.				
Definición	Registrar la capacitación de aquellos que pudieran ser primer contacto en ámbitos escolares, penitenciarios etc en prevención del suicidio.				
Nivel de desagregación	Nacional	Frecuencia de medición		Semestral	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión		Eficacia	
Periodo de recolección de datos	Enero-junio	Disponibilidad de la información	25 de julio del 2023		
	Julio- diciembre		8 de enero de 2024		
Método de cálculo	Número de personal educativo, de seguridad, penitenciario, entre otros capacitados en prevención del suicidio, entre el número personal educativo, de seguridad, penitenciario, entre otros programados para capacitar en prevención de suicidio				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META					
Nombre variable 1	Número de personal educativo, de seguridad, penitenciario, entre otros capacitados en prevención del suicidio	Valor variable 1	5,113	Fuente de información	Matriz interna del STCONSAME, (publicado en el micrositio web)
Nombre variable 2	Número personal educativo, de seguridad, penitenciario, entre otros programados para capacitar en prevención de suicidio por 100	Valor variable 2	6,391	Fuente de información	Matriz interna del STCONSAME con información proporcionada por los Servicios Estatales de Salud.
Sustitución del método de cálculo del indicador	$(5,113/6,391) \times 100 = 80\%$				
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS					
Línea base	Valor	6,391	Año	2022	Nota sobre la línea base
Meta anual	80%		Tendencia esperada		Ascendente
Meta programada	Primer semestre		Segundo semestre		
	2000= Porcentaje 31%		3113=Porcentaje 49%		

Nombre	Porcentaje de personal médico y paramédico de atención en segundo y tercer nivel capacitado en Código 100.
Responsable del Indicador:	Mtra. Ma. Elena Bravo Bustamante; Subdirectora de Investigación y Desarrollo en Salud Mental
Objetivo	2. Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud.
Definición	Registrar la capacitación de segundo y tercer nivel en el protocolo de atención a comportamiento suicida (código 100). El Código 100 es un sistema de apoyo a la toma de decisiones clínicas en la ideación y conducta suicida en hospitales generales o centros de atención dentro de las redes integradas del sistema de salud (RISS). El CD100 incorpora datos de pacientes individuales, un protocolo de actuación y una base de conocimientos médicos para producir una evaluación específica del paciente o recomendación de un plan de tratamiento o referencia al alta para seguimiento del paciente.

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Nivel de desagregación	Nacional	Frecuencia de medición	Semestral		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión	Eficacia		
Periodo de recolección de datos	Enero-junio	Disponibilidad de información	5 de julio del 2023		
	Julio- diciembre		8 de enero de 2024		
Método de cálculo	Número de personal médico y paramédico de atención en segundo y tercer nivel capacitado en Código 100, entre número de personal médico y paramédico de atención en segundo y tercer nivel programado para capacitar en Código 100 por 100.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META					
Nombre variable 1	Número de personal médico y paramédico de atención en segundo y tercer nivel capacitado en Código 100	Valor variable 1	1,114	Fuente de información	Matriz interna de STCONSAME
Nombre variable 2	Número de personal médico y paramédico de atención en segundo y tercer nivel programado para capacitar en Código 100 por 100	Valor variable 2	1,392	Fuente de información	Matriz interna de STCONSAME
Sustitución del método de cálculo del indicador	$(1,114/1,392) \times 100 = 80\%$				
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS					
Línea base	Valor	1,392	Año	2022	Nota sobre la línea base
Meta anual	80%		Tendencia esperada		Ascendente
Meta programada	Primer semestre		Segundo semestre		
	500= Porcentaje 36%		614=Porcentaje 44%		

Nombre	Porcentaje de personal médico y paramédico de atención primaria capacitado en prevención de suicidio.		
Responsable del Indicador:	Mtra. Ma. Elena Bravo Bustamante Subdir de Investigación y Desarrollo en Salud Mental		
Objetivo	.2. Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud.		
Definición	Registrar la capacitación del personal de salud de primer nivel de atención, de hospitales generales y de servicios de atención especializada para el reconocimiento y tratamiento adecuado de personas con trastornos mentales, adicciones o conductas suicidas		
Nivel de desagregación	Nacional	Frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión			Eficacia
Periodo de recolección de datos	Enero-marzo	Disponibilidad de información	25 de abril del 2023		
	Abril-junio		25 de julio del 2023		
	Julio-septiembre		25 de octubre del 2023		
	Octubre-diciembre		10 de marzo del 2024		
Método de cálculo	Número de profesionales médicos y paramédicos capacitados en prevención del suicidio entre número de profesionales médicos y paramédicos inscritos el Curso/diplomado en identificación, valoración e intervención del comportamiento suicida multiplicado por 100				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META					
Nombre variable 1	Número de profesionales médicos y paramédicos capacitados en prevención del suicidio.	Valor variable 1	6237	Fuente de información	Matriz interna del STCONSAME con información proporcionada por los Servicios Estatales de Salud.
Nombre variable 2	Número de profesionales médicos y paramédicos programados para capacitación en prevención del suicidio.	Valor variable 2	7600	Fuente de información	Matriz interna del STCONSAME con información proporcionada por los Servicios Estatales de Salud.
Sustitución del método de cálculo del indicador	$(6237/7600) \times 100 = 82\%$				
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS					
Línea base	Valor	6237	Año	2022	Nota sobre la línea base
Meta anual	82%	Tendencia esperada			Ascendente
Meta programada	Primer trimestre	Segundo trimestre		Tercer trimestre	Cuarto Trimestre
	1000=13%	1100=14%		1500=20%	2637=35

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS				
Nombre	Promedio de profesionales de salud de primer y segundo nivel de atención que reciben tutorías (telementoría) en las Entidades Federativas				
Responsable del Indicador:	Dr. Daniel Alejandro Díaz Domínguez, Director de Normatividad y Coordinación Institucional				
Objetivo	2. Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud.				
Definición	Este indicador permite evaluar la cantidad de profesionales del primer y segundo nivel de atención de salud promedio tutoriados (telementoría) por Entidad Federativa				
Nivel de desagregación	Nacional	Frecuencia de medición	semestral		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Promedio	Dimensión	Eficacia		
Periodo de recolección de datos	Enero-junio	Disponibilidad de información	1 julio 2023		
	Julio-diciembre		15 de diciembre 2023		
Método de cálculo	Número de profesionales de salud de primer y segundo nivel de atención que reciben tutorías sobre el manejo y tratamiento y derivación de casos específicos de trastornos mentales durante el año 2023 entre el total de Entidades Federativas tutorías (telementoría) sobre el manejo y tratamiento y derivación de casos específicos de trastornos mentales durante el año 2023				

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Observaciones	Es un promedio entre las Entidades Federativas y el personal que recibe telementoría				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO DE LA META					
Nombre variable 1	Número de profesionales de salud de primer y segundo nivel de atención que reciben tutorías sobre el manejo y tratamiento y derivación de casos específicos de trastornos mentales durante el año 2022	Valor variable 1	2360	Fuente de información	Listado de inscripción y asistencia Fuente interna STCONSAME
Nombre variable 2	Entidades Federativas tutoriadas (telementoría) sobre el manejo y tratamiento y derivación de casos específicos de trastornos mentales durante el año 2022	Valor variable 2	32	Fuente de información	Total de Entidades Federativas
Sustitución del método de cálculo del indicador	(2360/32)=74 profesionales que recibieron tutoría (Telementoría) En cada Entidad Federativa				
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS					
Línea base	Valor	Año	Nota sobre la línea base	No se tiene dato de línea base más que un aproximado de 2360 participantes	
Meta anual	74	Tendencia esperada	Ascendente		
Meta programada	Primer semestre		Segundo semestre		
	766= Promedio de 24		1594=Promedio 50		

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS		
Nombre	Índice de eficacia de la atención de los usuarios del Centro Integral de Salud Mental		
Responsable del Indicador:	Dr. Daniel Alejandro Díaz Domínguez. Director de Normatividad y Coordinación Institucional		
Objetivo	3. Garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de atención en salud mental y adicciones		
Definición	La evaluación de la eficacia en el otorgamiento de la consulta muestra el cumplimiento de los objetivos de la atención ambulatoria del Centro Integral de Salud Mental		
Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición	Trimestral

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión		Eficacia		
Periodo de recolección de datos	Enero-Marzo	Disponibilidad de la información		5 abril 2023		
	Abril-Junio			5 julio 2023		
	Julio-Septiembre			5 octubre 2023		
	Octubre- Diciembre			15 diciembre 2023		
Método de cálculo	Número de consultas otorgadas durante 2023 entre el número de consultas programadas en 2023 multiplicado por 100					
Observaciones	La evaluación de la eficacia en el otorgamiento de la consulta muestra el uso eficaz de los recursos institucionales de acuerdo a la planeación estratégica y operativa de la unidad					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META						
Nombre variable 1	Total de consultas otorgadas durante 2023	Valor variable 1	50,000	Fuente de información	Informe del Sistema de información en salud. (SIS)	
Nombre variable 2	Número de consultas programadas en 2023 x100	Valor variable 2	50,000	Fuente de información	Programa Anual de Trabajo 2023 de STCONSAME	
Sustitución del método de cálculo del indicador	[50,000/50,000] * 100= 100%					
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS						
Línea base	Valor	113 %	Año	2022	Nota sobre la línea base	Se alcanzaron 50632 consultas, sobre lo programado 44757 obteniendo un porcentaje de 113%
Meta anual	100%		Tendencia esperada		Constante	
Meta programada	Primer trimestre	Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre
	12,500=25%	25,500= 51%		39,000=78%		50,000=100%

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS		
Nombre	Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados con un porcentaje igual o mayor a 80% conforme a la NOM-004-SSA3-2012		
Responsable del Indicador:	Dr. Daniel Alejandro Díaz Domínguez. Director de Normatividad y Coordinación Institucional		
Objetivo	1: Consolidar la rectoría en salud mental y adiciones en el modelo de atención primaria de salud integral (APS-I) con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida.		
Definición	Este indicador permite evaluar el cumplimiento normativo de las buenas prácticas y la calidad que se otorga en la atención ambulatoria de la población usuaria del Centro Integral de Salud Mental.		
Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición	Trimestral
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión	Calidad			
Periodo de recolección de datos	Enero-Marzo	Disponibilidad de la información	5 abril 2023			
	Abril-Junio		5 julio 2023			
	Julio-Septiembre		4 octubre 2023			
	Octubre- Diciembre		15 diciembre 2023			
Método de cálculo	Número de expedientes clínicos revisados que cumplen con un porcentaje igual o mayor a 80% de los criterios aprobatorios de la NOM SSA 004 entre el Número total de expedientes programados para revisión por el Subcomité de Expediente Clínico institucional multiplicado por 100					
Observaciones	Sólo se consideraran como revisados los que cumplan con igual o mayor de 80% los criterios aprobatorios de la NOM Y es un indicador ascendente					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO DE LA META						
Nombre variable 1	Número de expedientes clínicos revisados que cumplen con un porcentaje igual o mayor a 80% de los criterios aprobatorios de la NOM SSA 004	Valor variable 1	144	Fuente de información	de	Actas del Subcomité de Expediente Clínico
Nombre variable 2	Número total de expedientes programados para revisión por el Subcomité de Expediente Clínico institucional multiplicado por 100	Valor variable 2	360	Fuente de información	de	Programa Anual de Trabajo 2022 de STCONSAME
Sustitución del método de cálculo del indicador	(144/360)x 100=40%					
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS						
Línea base	Valor	100%	Año	2022	Nota sobre la línea base	Se revisaron 300 expedientes los mismos que se programaron.
Meta anual	95%		Tendencia esperada			Ascendente
Meta programada	Primer trimestre	Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre
	10=3%	40=11%		90=25%		144=40% _s

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre	Promedio de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida.
Responsable del Indicador:	Dr. Daniel Alejandro Díaz Domínguez. Director de Normatividad y Coordinación Institucional
Objetivo	1: Consolidar la rectoría en salud mental y adicciones en el modelo de atención primaria de salud integral (APS-I) con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida.
Definición	Este indicador permite evaluar a través del Sistema sobre la Encuesta de Satisfacción Trato Adecuado y Digno (SESTAD) la percepción de la satisfacción con calidad de la atención ambulatoria de la población usuaria del Centro Integral de Salud Mental.

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición	Cuatrimestral
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Promedio	Dimensión	Calidad
Periodo de recolección de datos	Enero-Abril	Disponibilidad de la información	26 mayo del 2023 SESTAD
	Mayo- Agosto		29 de septiembre del 2023 SESTAD
	Septiembre – Diciembre		30 enero del 2024 SESTAD
Método de cálculo	Resultado del reporte de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno en consulta externa (SESTAD) de personas encuestadas por el Monitor Institucional más el Resultado del reporte de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno en consulta externa (SESTAD) personas encuestadas por el Aval Ciudadano entre 2.		
Observaciones	Nos apeamos al resultado que arroja el SESTAD, tanto para monitor como aval ciudadano. Hasta el momento la aplicación depende de lo que DGCES.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CALCULO DE LA META

Nombre variable 1	Resultado del reporte de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno en consulta externa (SESTAD) de personas encuestadas por el Monitor Institucional	Valor variable 1	Depende del resultado obtenido en el reporte	Fuente de información	Encuesta de Satisfacción Trato Adecuado y Digno (ESTAD) y Reporte de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno en consulta externa (SESTAD) de los resultados de personas encuestadas por el monitor institucional
Nombre variable 2	Resultado del reporte de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno en consulta externa (SESTAD) de personas encuestadas por el Aval Ciudadano	Valor variable 2	Depende del resultado obtenido en el reporte	Fuente de información	Encuesta de Satisfacción Trato Adecuado y Digno (ESTAD) y Reporte de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno en consulta externa (SESTAD) de los resultados de personas encuestadas por el Aval ciudadano.
Sustitución del método de cálculo del indicador	Resultado del reporte que arroja todas las encuestas en el sistema SESTAD del Monitor Institucional más el Resultado del reporte que arroja todas las encuestas del Aval Ciudadano entre 2 con resultado global arriba de 80% de satisfacción del servicio.				

VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS

Línea base	Valor	87%	Año	2022	Nota sobre la línea base	87% Monitor Institucional 87% Aval Ciudadano
Meta anual		88%			Tendencia esperada	Constante
Meta programada	Primer cuatrimestre		Segundo Cuatrimestre			Tercer cuatrimestre
	88		88			88

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Nombre	Porcentaje de establecimientos de salud (Centros Integrales de Salud Mental/CISAME) que alimentan el Sistema de Información en Salud (SIS) en materia de salud mental
Responsable del Indicador:	Dr. Daniel Alejandro Díaz Domínguez. Director de Normatividad y Coordinación Institucional

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Objetivo	1: Consolidar la rectoría en salud mental y adicciones en el modelo de atención primaria de salud integral (APS-I) con un enfoque comunitario, intercultural, derechos humanos, perspectiva de género y sensible a la línea de la vida.					
Definición	Total de Centros Integrales de Salud Mental que reporten información de consultas en el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SIMBA) respecto a lo programado en 2023.					
Nivel de desagregación	Nacional	Frecuencia de medición		Semestral		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión		Eficiencia		
Periodo de recolección de datos	Enero--Junio	Disponibilidad de la información		5 de julio 2023		
	Julio-Diciembre			15 de diciembre de 2023		
Método de cálculo	Número de Centros Integrales de Salud Mental que reporten información de consultas en el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SIMBA) durante 11 meses en 2023 Número de Centros Integrales de Salud Mental programados que reporten información de consultas en el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SIMBA) durante 11 meses en 2023, multiplicado por 100					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META						
Nombre variable 1	Número de Centros Integrales de Salud Mental que reporten información de consultas en el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SIMBA) durante 11 meses en 2023	Valor variable 1	44	Fuente de información	Sistema de cubos	
Nombre variable 2	Número de Centros Integrales de Salud Mental programados que reporten información de consultas en el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SIMBA) durante 11 meses en 2023, multiplicado por 100	Valor variable 2	49	Fuente de información	Sistema de cubos	
Sustitución del método de cálculo del indicador	(44/49*100)=90%					
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS						
Línea base	Valor	86	Año	2022	Nota sobre la línea base	De 49 CISAMES se capturaron 42
Meta anual	90%	Tendencia esperada			constante	
Meta programada	1er Semestre			Segundo Semestre		
	90%			90%		

Nombre	Porcentaje de atención a las solicitudes de mantenimiento correctivo del STCONSAME
--------	--

"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Responsable del Indicador:	Lic. Virginia Ortega Robledo, Coordinación Administrativa					
Objetivo	Asegurar que las ordenes de trabajo de mantenimiento correctivo, sean atendidos oportunamente					
Definición	Dar cumplimiento de manera eficaz y eficiente a las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo realizados por el personal de las áreas que conforman al STCONSAME.					
Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición	Trimestral			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión	Eficiencia			
Periodo de recolección de datos	Enero-Marzo	Disponibilidad de la información	31 de marzo de 2023			
	Abril-Junio		30 de junio de 2023			
	Julio-Septiembre		30 de septiembre de 2023			
	Octubre-Diciembre		15 de diciembre de 2023			
Método de cálculo	Número de órdenes de trabajo atendidas durante los primeros tres días por el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del STCONSAME entre el número total de Solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo, ingresadas trimestralmente por el personal de las áreas que conforman al STCONSAME multiplicado por 100					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META						
Nombre variable 1	Número de órdenes de trabajo atendidas durante los primeros tres días por el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales del STCONSAME	Valor variable 1	342	Fuente información de	Órdenes de trabajo atendidas por el Área de RMySG.	
Nombre variable 2	Número total de Solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo, ingresadas trimestralmente por el personal de las áreas que conforman al STCONSAME	Valor variable 2	347	Fuente información de	Solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo	
Sustitución del método de cálculo del indicador	(Número de órdenes de trabajo atendidas durante los tres primeros días en el trimestre / Número total de Solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ingresadas en el trimestre) * 100 = 100% *					
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS						
Línea base	Valor	98%	Año	2022	Nota sobre la línea base	De 347 solicitudes se atendieron 339
Meta anual	99%	Tendencia esperada		Constante		
Meta programada	Primer trimestre	Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre
	99%	99%	96%	99%		

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Nombre	Solicitudes de información de instancias fiscalizadoras atendidas en términos y plazos acordados						
Responsable del Indicador:	Lic. Virginia Ortega Robledo, Coordinación Administrativa						
Objetivo	Asegurar que las solicitudes efectuadas por los órganos fiscalizadores se respondan en términos y plazos acordados.						
Definición	El cumplimiento de las solicitudes de información derivadas de las instancias fiscalizadoras se evalúa con el número de respuestas a solicitudes de información de órganos fiscalizadores atendidas en términos y plazos acordados respecto al total de solicitudes de información realizadas por órganos fiscalizadores durante cada trimestre de 2023.						
Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición	Trimestral				
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico				
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión	Eficacia				
Periodo de recolección de datos	Enero-Marzo	Disponibilidad de la información	31 de marzo de 2023				
	Abril-Junio		30 de junio de 2023				
	Julio-Septiembre		30 de septiembre de 2023				
	Octubre-Diciembre		15 de diciembre de 2023				
Método de cálculo	Número de solicitudes de información de instancias fiscalizadoras atendidas en términos y plazos acordados entre el número total de solicitudes de información de instancias fiscalizadoras para ser solventadas en el trimestre multiplicado por 100						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META							
Nombre variable 1	Número de solicitudes de información de instancias fiscalizadoras atendidas en términos y plazos acordados	Valor variable 1	Fuente de información	Sistema de Administración de Correspondencia (SAC), con oficio de respuesta y evidencia documental.			
Nombre variable 2	Número total de solicitudes de información de instancias fiscalizadoras para ser solventadas en el trimestre	Valor variable 2	Fuente de información	Sistema de Administración de Correspondencia (SAC), con oficio de solicitud			
Sustitución del método de cálculo del indicador	(Número de solicitudes atendidas en el trimestre / Número de solicitudes solicitadas para responder en el trimestre) * 100 = 100% *						
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS							
Línea base	Valor	100%	Año	2022	Nota sobre la línea base	Durante 2022 se respondieron 6 solicitudes de información de instancias fiscalizadoras.	
Meta anual	100%		Tendencia esperada		Constante		
Meta programada	Primer trimestre		Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre		
	100%		100%	100%	100%		

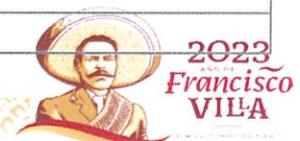
“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Nombre	Porcentaje de acciones de mejora en el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental				
Responsable del Indicador:	Mtra. Ma. Elena Bravo Bustamante Subdirección de investigación y Desarrollo en Salud Mental				
Objetivo	Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud				
Definición	Evalúa el cumplimiento de acciones de mejora para incrementar la calidad del proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental				
Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición		Trimestral	
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión		Eficiencia	
Periodo de recolección de datos	Enero-Marzo	Disponibilidad de información	5 abril 2023		
	Abril-Junio		5 julio 2023		
	Julio-Septiembre		5 octubre 2023		
	Octubre-Diciembre		15 diciembre 2023		
Método de cálculo	Acciones de mejora realizadas en 2023 en el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental entre el número total de acciones de mejora programas en 2023 en el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental entre 100				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META					
Nombre variable 1	Acciones de mejora realizadas en 2023 en el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental	Valor variable 1	10	Fuente de información	Informe trimestral de metodología interna de calidad del proceso de la Subdirección de Investigación y Desarrollo en Salud Mental
Nombre variable 2	Acciones de mejora programas en 2023 en el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental	Valor variable 2	11	Fuente de información	Programación anual 2023 de la metodología interna de calidad del proceso de la Subdirección de Investigación y Desarrollo en Salud Mental
Sustitución del método de cálculo del indicador	(10/11) * 100=91%				
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS					
Línea base	Valor	100%	Año	2022	Nota sobre la línea base De 17 acciones programadas se cumplieron las 17
Meta anual	91% (10 acciones)		Tendencia esperada		Ascendente
Meta programada	Primer trimestre		Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
	18%=2		36%=4	55%=6	91%=10

“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

De acuerdo al Programa de Trabajo de Control Interno 2023 (PTCI 2023) el Elemento 15 acción de mejora 65 y 66. Este será el indicador al que se le dará seguimiento a las actividades programadas para el proceso de Investigación y Desarrollo en Salud Mental, Subproceso de Capacitación interna

Nombre	Porcentaje de acciones de mejora en el proceso de Capacitación del Personal				
Responsable del Indicador:	Dr. Jorge Julio González Olvera, Director de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental (Dr Hugo Trejo)				
Objetivo	Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud				
Definición	Evalúa el cumplimiento de acciones de mejora para incrementar la calidad del proceso de Capacitación del personal del STCONSAME				
Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición	Trimestral		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión	Eficiencia		
Periodo de recolección de datos	Enero-Marzo	Disponibilidad de información	5 abril 2023		
	Abril-Junio		5 julio 2023		
	Julio-Septiembre		5 octubre 2023		
	Octubre-Diciembre		15 diciembre 2023		
Método de cálculo	Acciones de mejora realizadas en 2023 en el proceso de Capacitación entre el número total de acciones de mejora programas en 2023 en el proceso de Capacitación por 100				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META					
Nombre variable 1	Acciones de mejora realizadas en 2023 en el proceso de Capacitación	Valor variable 1	10	Fuente de información	Informe trimestral de metodología interna de calidad del proceso de Capacitación
Nombre variable 2	Total de Acciones de mejora programas en 2023 en el proceso de Capacitación por 100	Valor variable 2	12	Fuente de información	Programación anual 2023 de la metodología interna de calidad del proceso de Capacitación
Sustitución del método de cálculo del indicador	(10/12) * 100=83% Es Acumulado Y las acciones son: Manual de procedimientos del proceso de capacitación (1er trimestre); Normatividad que regula el proceso y su difusión (concluirlo 2do trimestre); Políticas internas o lineamientos (concluirlo 1er trimestre); Diagrama PEPSU del Proceso (concluirlo 2do trimestre); Programación de capacitaciones en el año (Hugo, Recursos Humanos; Dirección de Modelos) (Programación inicial con sesiones clínicas y otros ya programados entrega 1er trimestre); Cartas descriptivas de los cursos (contar con ellas según se vayan dando los cursos y entregar ejemplo 3er trimestre);Difusión de cursos (entregar correo de difusión cada trimestre);Registro de constancias emitidas (tanto de ponentes como participantes); Reporte de resultados anual (Total de cursos otorgados y excell con datos de participantes y cursos que se dieron y excell de todo el catálogo de cursos dados) o nota informativa con lo que se otorgó (4to trimestre); Diseño de instrumentos para evaluación de cursos de capacitación (3er trimestre); Adaptación del aviso de privacidad simplificado e integral (1er trimestre)				
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS					
Línea base	Valor	Año		Nota sobre la línea base	
Meta anual	83% (10 acciones)		Tendencia esperada		Ascendente
Meta programada	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
	3=25%	6=50%	9=75%	10=83%	



“2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Nombre	Eficiencia Terminal de personal capacitado en el STCONSAME					
Responsable del Indicador:	Dr. Jorge Julio González Olvera, Director de Desarrollo de Modelos de Atención en Salud Mental (Dr Hugo Trejo)					
Objetivo	Ampliar los servicios de salud mental y adicciones en el Sistema Nacional de Salud					
Definición	Profesionales de la salud desarrollan competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de la salud de la población y evalúa el cumplimiento de acciones de mejora para incrementar la calidad del proceso de Capacitación del personal del STCONSAME					
Nivel de desagregación	Local	Frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Dimensión	Eficiencia			
Período de recolección de datos	Enero-diciembre	Disponibilidad de información	de la	15 diciembre 2023		
Método de cálculo	Número de profesionales que tomaron cursos de especializaciones clínicas que obtuvieron constancia de terminación entre número de profesionales inscritos que tomaron cursos de especialización clínica x 100					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DE LA META						
Nombre variable 1	Número de profesionales del STCONSAME que tomaron cursos que obtuvieron constancia de terminación	Valor variable 1	108	Fuente de información	Base de datos Constancias Cisame	
Nombre variable 2	Número de profesionales del STCONSAME inscritos a los cursos x 100	Valor variable 2	157	Fuente de información	Base de datos Constancias Cisame	
Sustitución del método de cálculo del indicador	=108/157*100=69%					
VALOR DE LA LINEA BASE Y METAS						
Línea base	Valor	Sin datos	Año	2022	Nota sobre la línea base	No se cuentan con datos es un indicador nuevo
Meta anual	69%		Tendencia esperada		Ascendente	
Meta programada	Anual 108 con constancias=69%					

